



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184 -2020-MPM/A

Moyobamba, 12 de Marzo del 2020

VISTO:

El Oficio Circular N° 00030-2019-OEFA/ODES SAM, del 09 de octubre del 2019; Nota Informativa N° 252-2020-OEFA/MPM/GGA, del 09 de marzo del 2020, Nota Informativa N°1222-2019-MPM/GGA de fecha 27 de diciembre del 2020, Informe Técnico N°081-2019-MPM/GGA/ASA de fecha 26 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio Circular N° 00030-2019-OEFA/ODES SAM, del 09 de octubre del 2019, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, recomienda la elaboración, aprobación y registro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización – **PLANEFA 2021**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes de marzo del año anterior de su ejecución.

Que, a través del Informe Técnico N° 081-2019-MPM/GGA/ASA, de fecha 26 de diciembre, la Gerencia de Gestión Ambiental, emite el Informe Técnico para la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2021 de la provincia de Moyobamba; precisando entre sus conclusiones: que es necesario la aprobación mediante la Resolución de Alcaldía del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2021, a fin de ser incluido en el proyecto de presupuesto fiscal del próximo año 2021, cabe recalcar que el presente instrumento de planificación dentro de la gestión ambiental es requisito fundamental para la evaluación anual por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y la Certificación Ambiental de los Gobiernos Locales Sostenibles.

Que, de la Nota Informativa N°252-2020-MPM/GGA de fecha 09 de marzo del 2020, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite al Gerente Municipal el Informe Técnico para la Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2021, para la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 09 de marzo de 2020, la Gerencia Municipal, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del acto resolutivo;

Que, el artículo 67° de la Constitución Política del Perú, señala que el Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2020-MPM/A

Que, conforme al numeral 59.3 del artículo 59° de la ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que las autoridades regionales y locales son competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí y con las autoridades nacionales, con el fin de armonizar sus 46 políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia a los objetos y fines de la presente Ley y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Que, conforme al numeral 3.3 del inciso 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que entre las competencias y funciones específicas de la Municipalidad está "promover la educación investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles", asimismo el artículo 82° inciso 13) en materia de educación, cultura, deporte y recreación señala que "Promueve la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente".

Por lo expuesto en los considerados y al amparo de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Gestión Ambiental.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el *Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2021; de la Municipalidad Provincial de Moyobamba*, el cual tiene como objetivos: implementar y dar cumplimiento al Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental, realizar el monitoreo, vigilancia, supervisión y fiscalización de la calidad del aire, agua y suelo, en coordinación con las instancias correspondientes de la Provincia de Moyobamba.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaria General, notificar el acto resolutivo a la Gerencia de Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas para su ejecución del PLANEFA 2021.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente de Planificación, Presupuesto, asigna el monto presupuestado de S/. 18,000.00, para la ejecución del mencionado plan.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, Para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE